



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-017/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 375/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CORPEXIM S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS”, CON ID: 399.379.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2666/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 689/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 375/2022, suscrito con la firma CORPEXIM S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-007/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022 y Resolución C.A. N° 059-038/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS”, a la firma CORPEXIM S.A., formalizándose a través del Contrato N° 375/2022, en fecha 12 de setiembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 18 de octubre de 2024, la firma CORPEXIM S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia y de monto para los Ítem N° 5 y N° 68 del Contrato N° 375/2022;

Que, por Memorándum GMI/MI2/N° 270/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, por el cual la Sección Ejecución de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicita dictamen sobre la viabilidad de la suscripción de Adenda para la prórroga de vigencia y ampliación de montos de los ítems N° 5 y N° 68, del Contrato N° 375/2022, suscrito con la firma CORPEXIM S.A., en el marco de la LPN SBE N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 130/2019

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-017/2024

PARA EL IPS", ID 399.379", manifestando cuanto sigue: "...La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua del producto incluido en el contrato citado, correspondiente a la LPN SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", el mismo es considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento del mismo; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. La disponibilidad oportuna de este fármaco no solo responde a un interés público, sino que también es esencial para cumplir con los principios de equidad y justicia que el IPS promueve en su misión de garantizar una atención de calidad para sus asegurados...";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 548/2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "...Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para prórroga de vigencia hasta la fecha 12/11/2025 y la ampliación de montos del 20% de los ítems N° 5 y N° 68 del Contrato N° 375/2022, suscrito con la firma CORPEXIM S.A., en el marco de la LPN SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS" ID 399.379, conforme a los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión al PAC 2024, al Departamento Técnico de Contrataciones para proseguir trámites de obtención de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 653/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ampliación del Contrato N° 375/2022, de la firma CORPEXIM S.A.;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-017/2024

Que, por Memorando CA N° 5000028518/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3281/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 375/2022, de la firma CORPEXIM S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud, para la ampliación de monto y vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable para la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 375/2022;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, a la fecha el Contrato mencionado se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: “...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...”;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta planteada,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-017/2024

disponiendo asimismo, autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 375/2022, suscrito con la firma CORPEXIM S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", ampliando únicamente la vigencia del mismo, hasta el 12 de noviembre de 2025;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 375/2022, suscrito con la firma CORPEXIM S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", ampliando la vigencia del mismo hasta el 12 de noviembre de 2025.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 375/2022, permanezcan invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

INSTITUTO DE
MG. C.P.
Secretaría
Consejo de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-017/2024

- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTITUTO D
MG. C. P.
Secretaría
Consejo de

Resolución C.A. - Página 10/15

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.